

**CONTAME NOMÁS**

# Contadores rechazan fin del secreto profesional, planteado por el Ejecutivo

El Colegio de Contadores asegura que la propuesta “desmantela” la profesión y que “daña el clima de negocios”, dado que nadie consultará a un contador por la posibilidad de autoincriminarse.

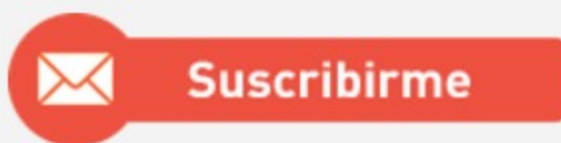
27.03.2017 06:53

[Twitter](#)
[Me gusta](#)
[Compartir](#)
5
[G+](#)
0



**NOTICIAS**

Recibilas diariamente en tu email



El tema fue tratado en la primera sesión de la Comisión creada a partir de los Papeles de Panamá que estudia la Ley Integral de Lavado de Activos, propuesta por el Poder Ejecutivo y que plantea la inclusión de los contadores en la obligatoriedad de informar sobre operaciones sospechosas e inusuales.

El contador Félix Abadi, catedrático en Impuestos en la Universidad ORT, aseguró que la norma preocupa al sector porque tiene que ver con la actividad habitual que realizan y aclaró que la posición del Colegio de Contadores no debe “entenderse como una obstrucción o un intento de protección a quien no merece ser protegido”.

Para los contadores el secreto profesional no es un derecho sino “una obligación para con nuestro clientes” y señalaron que existe normativa internacional al respecto.

Además advierten que la eliminación del secreto profesional para los contadores podría “dañar el clima de negocios” o hacer que las empresas locales recurran a profesionales de otros países que no estén obligados por la ley.

“Si privamos a un particular o a una empresa de la posibilidad de consultar –cubierto el secreto profesional, lo que estamos logramos es coartarle su derecho de acceso a la justicia y limitarle su derecho de intimidad. Pero si queremos ir a términos prácticos, lo que estamos haciendo es lentamente desmantelar la actividad profesional, porque va a ser bastante difícil que alguien que sepa que lo que le está contando a su profesional puede ser usado en su contra, prosiga en ese camino”, señaló.

“Lo que podríamos llegar a tener, si vulneramos el secreto profesional es, por un tiempo, un profesional que opera casi en una función de delación –cosa que no es su rol–, pero, en una segunda etapa, tendremos un profesional desnaturalizado, desmantelado en su actividad, porque directamente tendrá que dedicarse a otra cosa”, agregó.

En esa línea, Abadi señaló que existen cada vez más pequeños empresarios que tienen irregularidades en su empresa por desconocimiento y que recurren a un contador con la voluntad genuina de mantenerse en regla, lo que no podrá seguir ocurriendo porque al consultar se estaría autoincriminando: “No hay forma de funcionamiento práctico de una profesión de esa manera. Es decir, solo funcionaría así hasta que la gente se dé cuenta de esto y llegue a la conclusión de que no se puede consultar más a un contador”.

**MÁS DE NOTICIAS**



**PIT-CNT decidió que no presentará recurso contra decreto “antipiquete”**



**Justicia intervino en pelea entre dos adolescentes en Paysandú**



**Tribunal de Cuentas observó la contratación directa de 70 instituciones por parte del MIDES**



**Uruguay votará en contra de aplicar Carta Democrática de la OEA a Venezuela**



**Trabajadores de La Spezia ocuparon la sede central de la empresa**

